



Montevideo, 31 de julio de 2014.-

R.de D.N°204/2014

Acta 876

Reg: 2014/07/317

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Gerencia de la Red Nacional Postal y Regional Sur, en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Nazarena Rivas C.9999, Miguel Gallo C.6943 y Ana Luisa Pérez C.10584 respectivamente, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DR. JUAN MARCELO DOMINGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL